

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la parte demandante solicita se decrete medida cautelar; igualmente que, el Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad, solicita se tome nota del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar y los del remanente del producto de los bienes embargados de propiedad de los aquí demandados. Bucaramanga, 8 de febrero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo, radicado 2021-00239, seguido por Gloria Nydia Román Jiménez, contra María Eugenia Amado Delgado y Jefferson Gómez Amado.

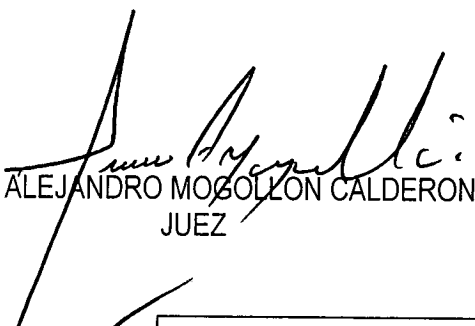
En el presente proceso se encuentra solicitud de medida cautelar por la cual resulta procedente acceder de conformidad con lo dispuesto en el Art.599 del C.G.P. por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los bienes embargados declarados como de propiedad de la demandada María Eugenia Amado Delgado, identificada con CC. 63.502.886, dentro del proceso que cursa en su contra en el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, bajo el radicado 2021-00014-00, que promueve la Sociedad Negocios E Inversiones S.A.S. Líbrese el respectivo oficio.

SEGUNDO: Siendo procedente, TOMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes embargados que lleguen a desembargarse, dentro de este asunto que se adelanta en contra de los demandados María Eugenia Amado Delgado y Jefferson Gómez Amado, comunicado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, mediante su oficio N° 1742, decretado dentro de su proceso ejecutivo bajo el radicado 2021-00014-00 que promueve la Sociedad Negocios E Inversiones S.A.S., contra los aquí demandados. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. 013 hoy,

9 DE FEBRERO DE 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO